

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La Nota N° 2.215 de fecha 5 de noviembre de 2012, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal diera ingreso al H. Concejo al Mensaje N° 208/2012 que propicia la aprobación, por parte de este Honorable Cuerpo, del Acta de Donación con firmas certificadas por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe de un lote de terreno con destino a calle pública; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del instrumento jurídico al que refiere el párrafo anterior el propietario del terreno Señor Bruno Antonio Dalle Mole realizó la donación del mismo, en fecha 30 de Agosto del año 2012.

Que la citada donación ha sido efectuada con cargo de ser afectado su objeto a formalizar parcialmente la apertura de la calle Javier De La Rosa, tal como se expresa en el Acta celebrada a tales efectos.

Que el terreno donado se identifica como Lote N° 5 y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 529 Par, Folio N° 473, Número 5151 y mide: 10 mts al Norte por 55.12 mts al Este, por 10 mts al Sur y 55.12 mts. al Oeste, todo de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión en trámite confeccionado por el Agrimensor Alfredo Prochaska, encierra una superficie aproximada de 551.19 m2, y se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1346/2000 de Ordenamiento Territorial para la determinación y afectación de uso para futuras aperturas de calles.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Donación celebrada en fecha 30 de Agosto del año 2012, cuyo objeto es la transferencia a título gratuito por parte del Señor Bruno Antonio Dalle Mole -DNI 10.242.419-, en calidad de propietario, a favor de

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

la Municipalidad de Recreo, de una fracción de terreno ubicada en la zona Suburbana de la ciudad de Recreo, Distrito Recreo, Departamento La Capital, identificada como Lote N° 5 de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión en trámite confeccionado por el Agrimensor Alfredo Prochaska, empadronada con el P.I.I. 10-10-00-640295/0000, dominio inscripto al Tomo 529 Par, Folio 473 Número 5151 del Registro General de la Propiedad, con el cargo de ser destinada a calle pública.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 26/2012 del 12/11/2012

Fdo.: Concejal Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL N° 2057/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1234/2012 DEL 16/11/2012.